



Curso en línea de ServSafe® Alcohol:

Suplemento para el Estado de Utah

Revisado en diciembre de 2018

Tabla de materias

Sección 1 – Ley sobre bebidas alcohólicas y responsabilidad del expendedor	4
Responsabilidad legal de las personas que sirven bebidas alcohólicas	4
Capacitación obligatoria para vender bebidas alcohólicas	4
Edad mínima legal para consumir bebidas alcohólicas	4
Definición legal de embriaguez/intoxicación alcohólica	4
Ventas prohibidas	5
Reglas para expendio de bebidas alcohólicas	5
Responsabilidad de terceras partes y Ley “Dram Shop”	5
Ley “Dram Shop” en Utah	5
Distribución y control de bebidas alcohólicas en Utah	6
Sistemas dispensadores	7
Control de las cantidades	7
Requisitos generales para licenciarios	8
Conductas prohibidas	8
Mantenimiento de archivos	8
Licencias para restaurantes – Servicios completo, limitado y sólo para venta de cerveza	8
Licencias para salas de espera en aeropuertos	9
Licencias para bares – sociales, con comedor, de capital y fraternidades	9
Licencias para venta de cerveza al por menor en predios para actividades recreativas	10
Licencias para tabernas	11
Licencias para salones de banquetes y catering.	11
Licencias para centros de recepciones	12
Permisos que se expiden en Utah	12
Regulaciones sobre la venta de cerveza	13
Delitos penales	13
Representantes de la industria local	15
Sección 2 – Cómo identificar y prevenir intoxicación alcohólica	17
¿Qué es el alcohol?	17
El alcohol: Una droga	17
Recorrido del alcohol a través del cuerpo	17

Factores digestivos	17
Efectos del alcohol en el organismo	17
Salud	18
Efectos del alcohol en el comportamiento	18
Factores que influyen en los efectos del alcohol	18
Cómo reconocer los niveles de alcohol en la sangre	19
Técnicas para controlar el consumo de bebidas alcohólicas	20
Estadísticas sobre las bebidas alcohólicas	22
Alcoholismo	22
Costo del abuso de bebidas alcohólicas	22
Sección 3 – Verificación de la identidad	23
Menores de edad	23
Verificación de la edad	23
Verificación del documento de identidad	23
Sección 4 – Cómo manejar situaciones difíciles	25
Interrupción del servicio	25
Clientes problemáticos	25
Las bebidas alcohólicas y la carretera	25
Personas que conducen intoxicadas (DUI)	25
Las bebidas alcohólicas y conducir	26
Medidas para que el cliente regrese a su casa sin contratiempos	26
Colaboración entre gerentes y empleados	27
Examen del Seminario de capacitación sobre bebidas alcohólicas en Utah	28

SECCIÓN 1 – LEY SOBRE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y RESPONSABILIDAD DEL EXPENDEDOR

Responsabilidad legal de las personas que sirven bebidas alcohólicas

Al cumplir con las normas establecidas en este suplemento, usted se mantendrá dentro del marco legal establecido para expendedores de bebidas alcohólicas y evitará, en consecuencia, cualquier responsabilidad legal. Asimismo, le recomendamos que estudie a fondo las leyes del Estado de Utah sobre expendio de bebidas alcohólicas, ya que esto redundará en su propio beneficio.

Recuerde que el propósito de la información suministrada en este suplemento no es negarle la satisfacción de prestar un servicio a sus clientes, sino de ayudarlo a hacerlo de manera responsable no sólo hoy sino durante muchos años por venir.

Capacitación obligatoria para vender bebidas alcohólicas

Se requiere que los gerentes, supervisores y empleados que expenden bebidas alcohólicas asistan y aprueben un seminario de capacitación cada tres años. Además, todo nuevo empleado debe completar dicho seminario dentro de los 30 días de haber comenzado a trabajar.

Edad mínima legal para consumir bebidas alcohólicas

En el Estado de Utah, la edad mínima legal para consumir bebidas alcohólicas se ha establecido en los 21 años. El expendio de bebidas alcohólicas a menores de 21 años de edad es ilegal y puede resultar en:

- Un proceso penal contra la persona que vendió alcohol al menor de edad. El infractor podría ser encontrado culpable de un delito menor Clase A, que acarrea hasta un año de cárcel y una multa de hasta \$2,500.
- Un proceso administrativo del Departamento de Control de Bebidas Alcohólicas (DABC, siglas en inglés) contra la persona que vendió alcohol al menor de edad. Esto puede conllevar una multa o la suspensión del infractor.
- Un proceso administrativo del Departamento de Control de Bebidas Alcohólicas (DABC, siglas en inglés) contra el licenciario. Puede incluir la suspensión o revocación de la licencia para expendio de bebidas alcohólicas y/o multas.

Es importante verificar la identidad de toda persona que aparente tener menos de 26 años de edad. Se trata de una medida de precaución para asegurarse de que ningún menor de 21 años tenga acceso a bebidas alcohólicas.

Los empleados que toman pedidos o sirven alcohol a los clientes deben ser mayores de 21 años. Además, deben portar una tarjeta de identificación en la cual se incluya el primer nombre, o las iniciales del nombre, o un número asignado por el empleador.

Definición legal de embriaguez/intoxicación alcohólica

Una persona no puede operar o estar en control físico de un vehículo dentro del estado de Utah si la persona:

- Tiene una concentración de alcohol en la sangre o en el aliento de 0.05 o mayor.
- Está bajo la influencia del alcohol, de alguna droga, o bajo la influencia combinada del alcohol y alguna droga a tal grado que la persona es incapaz de operar un vehículo de manera segura.

Ventas prohibidas

Los empleados no pueden vender bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

- Menores de edad
- Incapacitados mentales (interdictos/inhabilitados)
- Persona ebria de manera aparente o evidente
- Ebrios consuetudinarios, cuya condición es bien conocida por los empleados

En el Estado de Utah también se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en las siguientes circunstancias:

- Fuera de horario
- * Ninguna persona puede consumir bebidas alcohólicas en un establecimiento con licencia para expendio de alcohol desde una hora después del horario legal de cierre de ventas hasta el horario legal de comienzo de ventas, de acuerdo con el tipo de licencia que tenga dicho establecimiento.
- En un recipiente para bebidas alcohólicas que no lleve el sello impositivo estatal
- En establecimientos sin la licencia pertinente expedida por las autoridades estatales

Debe tener en cuenta, que ningún licenciataria ni empleado puede adquirir bebidas alcohólicas para un cliente.

Reglas para expendio de bebidas alcohólicas

Es importante que cada establecimiento establezca reglas y normas para la venta de alcohol, de manera que todos los empleados sepan exactamente qué hacer. El mantenimiento de la continuidad entre un empleado y el siguiente evitará problemas de inconsistencia con los clientes habituales.

Responsabilidad de terceras partes y Ley “Dram Shop”

Este suplemento describe detalladamente que toda persona que sirve bebidas alcohólicas asume una gran responsabilidad legal al servir alcohol a un cliente. Esto se conoce como responsabilidad de terceras partes, porque, aunque usted no se haya visto involucrado en un accidente u otro incidente causado por un cliente a quien le vendió una bebida alcohólica, usted tiene la obligación de vender alcohol de manera responsable.

La Ley Dram Shop señala que un establecimiento que sirve bebidas alcohólicas podría ser responsable por las acciones de un cliente que consumió bebidas alcohólicas en dicho establecimiento, aun cuando el cliente se hubiera retirado del lugar. Todas las licencias que otorga el Estado de Utah para la venta de bebidas alcohólicas deben contar con una cobertura relacionada con la Ley Dram Shop. Dicha cobertura proporciona un seguro para el caso de que un establecimiento sea declarado responsable legal de haber servido bebidas alcohólicas a un cliente que después hubiera tenido un accidente u otro incidente que resultara en lesiones contra su propia persona o contra terceros.

Ley “Dram Shop” en Utah

Las medidas fundamentales de la Ley Dram Shop del Estado de Utah son:

Toda persona que dé, venda o suministre licor (o que esté en un establecimiento que permite el consumo in situ) o cualquier otra bebida alcohólica a las personas que se detallan más adelante y que, como consecuencia de dicha acción causara la embriaguez de dicha persona, será considerada responsable por cualquier lesión que sufriera la persona embriagada, o por daños a la propiedad, o por el apoyo económico que debe recibir toda tercera parte involucrada en el incidente, o cónyuge, hijo/s o padre/s de la tercera parte, como consecuencia del estado de embriaguez de:

- Toda persona menor de 21 años de edad
- Toda persona que aparentemente esté bajo la influencia de bebidas alcohólicas o drogas tóxicas
- Toda persona de quien el empleado sabía o debería de haber sabido (debido a las circunstancias) que estaba bajo la influencia de bebidas alcohólicas, o drogas o productos tóxicos
- Toda persona con incapacidad mental evidente (interdicto)

El empleador es responsable por las acciones de sus empleados que infrinjan la Ley Dram Shop.

En el marco de la Ley Dram Shop, tanto los derechos como las responsabilidades que tenía una persona que fallece continúan vigentes, y serán aplicados a favor o en contra de los bienes patrimoniales del fallecido.

Un empleador no podrá sancionar ni despedir a un empleado, cuando éste hubiera ejercitado de modo independiente su buen juicio y se hubiera rehusado a vender bebidas alcohólicas a una persona en estado de embriaguez o menor de 21 años de edad.

Distribución y control de bebidas alcohólicas en Utah

Utah es uno de los numerosos “estados de control” en los Estados Unidos. Esto significa que el gobierno estatal controla la venta y la distribución de bebidas alcohólicas. Todas las ventas de bebidas alcohólicas en Utah se realizan a través de tiendas estatales de venta de bebidas alcohólicas (incluidas aquellas donde se venden vinos o “supermercados”), agencias embotelladoras estatales o establecimientos con licencia (restaurantes, bares, clubes, etc.). Los establecimientos minoristas con licencia sólo pueden adquirir bebidas alcohólicas de una tienda estatal o de una empresa embotelladora. La cerveza sólo se puede comprar a un mayorista de cerveza o a un pequeño fabricante de cerveza, según se define en la normativa estatal.

La ley de Utah agrupa las bebidas alcohólicas en dos categorías: licor y cerveza. Licor significa toda bebida espirituosa destilada, vinos y productos derivados del vino, bebidas de malta con saborizantes y cerveza con un porcentaje de alcohol superior al 3.2% por peso (cerveza fuerte). Los términos “cerveza” y “cerveza ligera” (*light beer*) se aplican a la cerveza y los productos derivados de la cerveza que contienen 3.2% de alcohol por peso, o menos. El término “bebida alcohólica” se aplica tanto a los licores destilados como a la cerveza.

El control que ejerce el Estado de Utah también incluye las horas de servicio, la ubicación del almacenamiento del alcohol en establecimientos con licencia, y el control de precios de venta al por menor. Todas las bebidas alcohólicas que se sirven en un establecimiento con licencia en Utah deben incluir un sello impositivo estatal que refleje el pago de impuestos sobre dicha bebida.

El horario legal de servicio para los distribuidores de bebidas alcohólicas que cuentan con licencia es:

- Cerveza con un nivel de alcohol por peso de 3.2% – 11:30 a.m. a 1:00 a.m.
- Licores, vinos y cerveza fuerte – desde las 11:30 a.m. hasta la medianoche

No se permite la venta de vinos y licores destilados hasta después del cierre de las urnas durante los días de elecciones. Algunas ordenanzas locales, por ejemplo, condados y ciudades, pueden regular los días en que se permite la venta de cerveza en diferentes regiones de Utah.

El almacenamiento in situ de las bebidas alcohólicas en los establecimientos con licencia debe ser aprobado por las autoridades estatales [Departamento de Control de Bebidas Alcohólicas de Utah (UDABC, siglas en inglés)]. Tales lugares deben permanecer cerrados durante las horas en que no está permitida la venta de bebidas alcohólicas.

Precios

Toda bebida alcohólica comprada en tiendas o empresas de embotellado estatales se venderá al consumidor al mismo precio cuando éste los adquiera en los distribuidores de bebidas alcohólicas con licencia estatal. Se puede añadir una tarifa de servicio o tasa de descorche a las bebidas combinadas. El distribuidor determinará el importe de dicha tasa.

Cada licenciatario debe tener disponible una lista de precios impresa para sus clientes, o una carta de bebidas que incluya los precios vigentes de todos los tragos combinados, vinos, cervezas y cervezas fuertes. Dicha lista deberá incluir todos los costos por el servicio de vinos embotellados o cervezas fuertes (con alta concentración de alcohol).

Se prohíben las prácticas de descuento que incitan al consumo excesivo de alcohol (por ejemplo: “happy hours”, “dos por uno”, combinación de precios, bebidas sin límite por un precio fijo, bebidas gratis, o venta por un precio inferior al costo).

Se prohíbe que licenciarios o empleados adquieran bebidas alcohólicas para los clientes.

La publicidad puede dar información sobre precio, disponibilidad y cualidades objetivas del producto.

La publicidad **no puede** incluir ninguna declaración, diseño, dispositivo o representación falsa o engañosa; no puede incitar al consumo excesivo o la intoxicación; no puede promover ninguna práctica ilegal de descuentos; no puede promover o alentar ni la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad; no puede estar dirigida ni apelar principalmente a menores de edad; y no puede exigir la compra, venta o consumo de bebidas alcohólicas como requisito para participar en promociones, programas u otras actividades. (Para obtener la lista de todas las restricciones relacionadas con la publicidad de bebidas alcohólicas, lea la Regla R81-1-17 de la Comisión respectiva.).

Bebidas alcohólicas para llevar

Los clientes no pueden llevar ni guardar en los establecimientos bebidas espirituosas, cervezas fuertes ni cervezas (3.2% de alcohol por peso). Sin embargo, a discreción del licenciario, un cliente puede ingresar con una botella de vino para consumo personal en un bar o restaurante de servicio completo/limitado y que cuente con la licencia estatal.

Los clientes no pueden retirarse del recinto llevando consigo un recipiente abierto que contenga una bebida alcohólica. La única excepción es una botella de vino a la que se le ha vuelto a colocar el corcho o la tapa.

Los recipientes sellados de cerveza con un 3.2% de alcohol se pueden vender para su consumo fuera del establecimiento. Sin embargo, los restaurantes deben confirmar que el comprador tiene la intención de adquirir comida junto con la cerveza.

Sistemas dispensadores

Todos los licenciarios de bebidas alcohólicas del Estado de Utah deben utilizar un sistema para medir o dispensar que esté aprobado por el Estado. No se permite servir bebidas alcohólicas en botellitas. El cliente puede tener en su mesa sólo una bebida alcohólica a la vez. Todas las bebidas alcohólicas se deben servir al cliente en la mesa. En los restaurantes con licencia para expendio de bebidas alcohólicas, los clientes no pueden ir al bar del restaurante a pedir ni recoger bebidas.

Control de las cantidades

Las bebidas espirituosas (licores destilados) se pueden servir siempre y cuando el licor principal en una bebida combinada no supere las 1.5 onzas al medirla con un sistema o dispositivo dispensador, calibrado y aprobado por las autoridades estatales. La cantidad total de licor en una bebida combinada (bebida principal y saborizantes) no podrá superar las 2.5 onzas.

Los vinos se pueden vender y servir por botella o por recipiente cuya capacidad individual no supere los 1.5 litros para mesas de cuatro personas o más. Para mesas de menos de cuatro personas, la botella o recipiente no podrá contener más de 750 ml. El vino se puede servir por copa, con un límite de 5 onzas por copa.

Las cervezas fuertes y las bebidas de malta con saborizantes se pueden servir en un recipiente original que no supere el litro.

Las cervezas se pueden servir en cualquier recipiente que no supere los 2 litros y las cervezas de barril se pueden vender por jarra (de hasta 2 litros) a dos o más clientes, pero para un cliente individual, no podrá exceder el litro de capacidad.

Requisitos generales para licenciarios

Todo licenciario que decida cerrar su negocio por más de 10 días deberá contactar al Departamento estatal de Control de Bebidas Alcohólicas (**excepto lugares de recreación donde se venda cerveza, y lugares en aeropuertos**). De no hacerlo, se le revocará la licencia.

El licenciario debe informar al departamento estatal sobre cualquier cambio de titular en la licencia.

Tenga presente que algunos delitos penales pueden descalificarle de adquirir una licencia o trabajar como gerente de un establecimiento de bebidas alcohólicas. Los propietarios y gerentes deben enviar sus huellas digitales al Departamento de Control de Bebidas Alcohólicas para verificar los antecedentes. Además, el licenciario debe revelar anualmente toda nueva condena criminal tanto de propietarios como gerentes, como parte de los requisitos para renovar la licencia.

Conductas prohibidas

Comportamiento obsceno o vulgar

Se prohíbe en los establecimientos cualquier acto, vestimenta o conducta obscena de índole sexual que sea considerado contrario a la moral y al bienestar públicos por parte de empleados o artistas. Los artistas que realicen actos con connotaciones sexuales pueden realizar presentaciones en bares y tabernas que hubieran recibido los permisos correspondientes de la Comisión estatal.

Apuestas

Los licenciarios no podrán participar ni permitir ninguna forma de apuestas en su establecimiento.

Drogas ilegales o parafernalia para consumo de drogas

Los licenciarios minoristas no podrán permitir de forma expresa que ninguna persona venda, distribuya, posea o use una sustancia controlada; ni que use o entregue parafernalia de drogas, o que posea dicha parafernalia con la intención de entregarla.

Consumo de bebidas alcohólicas por parte de los empleados

El personal no podrá consumir bebidas alcohólicas ni embriagarse durante las horas de trabajo. Esta prohibición incluye a empleados, gerentes y propietarios.

Mantenimiento de archivos

Los licenciarios deberán establecer y mantener los siguientes archivos:

- Registros sobre la cantidad diaria de bebidas servidas, el número de porciones servidas en comparación con las porciones vendidas. Las discrepancias también deben contarse.
- Gastos trimestrales en concepto de compra y venta de todas las bebidas alcohólicas y los alimentos.
- Registros sobre escaneo de identificaciones --estos registros deben guardarse por 7 días.

En cualquier momento dentro del horario hábil, el licenciario debe permitir el ingreso inmediato, previa presentación de credenciales, de cualquier comisionado, empleado autorizado por el Departamento estatal o funcionario policial, permitiendo además su acceso irrestricto a todas las instalaciones y los archivos (incluidos los registros electrónicos).

Licencias para restaurantes – Servicio completo, Servicio limitado y Sólo para venta de cerveza

Las licencias para la venta de alcohol en restaurantes se expiden para almacenar, vender, servir y consumir bebidas alcohólicas dentro de un establecimiento que se ocupa principalmente de servir comida al público. El restaurante debe tener una cocina adecuada para preparar la comida y para servir a los comensales, y el 70% de las ventas totales deben ser de la venta de comida.

Los restaurantes que ofrecen servicio completo pueden vender bebidas espirituosas (licores destilados), vinos, bebidas de malta con saborizantes, cervezas fuertes y cervezas con 3.2% de concentración alcohólica.

Los restaurantes que ofrecen servicio limitado pueden vender vinos, cervezas fuertes y cervezas con un 3.2% de concentración alcohólica. No se permiten los licores destilados dentro del establecimiento, con excepción de aquellos necesarios para dar sabor a los postres y preparar alimentos.

Los restaurantes que ofrecen sólo cerveza pueden vender cervezas con un 3.2% de concentración alcohólica. No se permiten los licores destilados dentro del establecimiento, con excepción de aquellos necesarios para dar sabor a los postres y preparar alimentos.

- Las horas de servicio se extienden de 11:30 a.m. hasta la medianoche para la venta de licores destilados, vinos, bebidas de malta con saborizantes y cervezas fuertes.
- Las horas de servicio para fines de semana y feriados oficiales es de 10:30 a.m. a 12:59 a.m. para la venta de licores destilados, vinos, bebidas de malta con saborizantes y cervezas fuertes.
- Las horas para vender cerveza con un 3.2% de alcohol es de 11:30 a.m. a 1:00 a.m.
- El restaurante no podrá **vender, ofrecer vender o servir** una bebida alcohólica **hasta que el licenciario del restaurante haya confirmado** que el cliente tiene la intención de comprar comida **preparada, vendida y entregada** dentro del local. El licenciario no puede ofrecer comida gratis para asegurar la venta de bebidas alcohólicas.
- El cliente debe consumir la bebida alcohólica en la mesa, la barra o el bar de estructura histórica. En este último no podrán sentarse los menores de edad.
- El despacho y almacenamiento de cerveza sólo se puede hacer desde un área no visible para el cliente y separada por una mampara sólida, translúcida u opaca, o desde un bar de estructura histórica.
- Las botellas de exposición pueden estar en áreas visibles para los clientes.
- Aparte de una copa de **licor destilado**, cada cliente podrá tener ante sí no más de dos bebidas alcohólicas de cualquier tipo al mismo tiempo.
- Los clientes no podrán consumir bebidas alcohólicas desde una hora después del cierre de las ventas hasta la hora de reinicio de las ventas.
- Los restaurantes (de servicio completo o limitado) pueden servir vino por copa (5 onzas) o por botella.

Licencias para salas de espera en aeropuertos

Una licencia para vender alcohol en la sala de espera de un aeropuerto se emite para almacenamiento, venta, servicio y consumo de bebidas alcohólicas dentro de la sala de espera pública de un aeropuerto.

- Las horas de servicio para la venta de licores destilados, vinos, cervezas y cervezas fuertes es de 8:00 a.m. hasta la medianoche.
- El cliente no podrá tener ante sí más de dos bebidas alcohólicas de cualquier tipo al mismo tiempo. Si hubiera dos bebidas espirituosas frente al cliente, una no podrá contener el mismo licor principal del “shot-on-the-side” (trago de licor destilado).
- Asimismo, si ambas bebidas alcohólicas estuvieran frente al cliente al mismo tiempo, no podrán contener más de 2.5 onzas de licor en total.
- El licenciario de la sala de espera de un aeropuerto no permitirá que un cliente ingrese o se retire del lugar con una botella de vino.

Licencias para bares – sociales, con comedor, de capital y fraternidades

Los establecimientos con bar están autorizados a almacenar, vender, servir y consumir bebidas alcohólicas. Hay cuatro categorías de clubes: **Bares**: establecimientos donde la prioridad es el consumo de bebidas alcohólicas. No se requiere que un porcentaje de las ventas totales provenga de la venta de alimentos. Debe de haber alimentos disponibles para los clientes y no se permite el ingreso de menores de edad. **Clubes con comedores (este tipo de licencia caduca en julio de 2018)**: al menos un 60% de las ventas proviene de la venta de alimentos. **Clubes de capital**: por ejemplo, un club de campo (*country club*). **Clubes de fraternidades**: clubes que se establecen para beneficio mutuo, o asociaciones patrióticas con que se organizan bajo un sistema de logias.

- Las horas de servicio para venta de licor, vino, cerveza y cerveza fuerte se extienden desde las 10:00 a.m. hasta la 1:00 a.m.
- Los bares deben permanecer abiertos una hora adicional después del cierre de operaciones, a fin de permitir que el cliente termine de consumir una única bebida alcohólica comprada antes del cierre de las ventas.
- Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos con bar entre las 2:00 a.m. y las 10:00 a.m.
- El cliente no podrá tener ante sí más de dos bebidas alcohólicas de cualquier tipo al mismo tiempo. Si tuviera dos bebidas a la vez, una de éstas no podrá contener el mismo licor principal que el “*shot-on-the-side*” (shot de licor destilado).
- Asimismo, el total de licor destilado en ambas bebidas no podrá superar las 2.5 onzas.
- Los establecimientos que tengan bar deberán ofrecer y servir alimentos variados, dependiendo del espacio destinado al salón comedor. Deberá haber alimentos disponibles en todo momento en que se venda, sirva o consuma bebidas alcohólicas.
- Los bares y comedores de clubes deben verificar electrónicamente la edad de toda persona que parezca menor de 35 años, antes de permitir su entrada o servirle una bebida alcohólica.
 - * Todo documento de identidad que no pueda ser escaneado electrónicamente (por ej.: pasaporte, tarjeta militar de identificación, tarjeta de identificación con código de barras dañado, etc.) deberá ser revisado de forma manual, debiéndose mantener en este caso un registro diario con la siguiente información:
 - o Fecha de presentación del documento de identidad
 - o Nombre de la persona
 - o Fecha de nacimiento
 - o Tipo de documento (por ej.: licencia de conducir, pasaporte, tarjeta de identificación estatal)
 - o Fecha de caducidad del documento
 - o Número del documento de identidad emitido por la autoridad pertinente
- Los menores de edad no podrán ingresar ni permanecer dentro de un establecimiento con bar.
- No se permite la presencia de menores de edad en las instalaciones de un club con comedor, a menos que estén acompañados por una persona de 21 años de edad o mayor.
- No se permite la presencia de menores de edad en la sala de estar ni en el bar de los clubes con comedor, clubes de campo, ni clubes de fraternidades.
- Los clubes de campo y las fraternidades son organizaciones privadas con requisitos de afiliación. Las fraternidades pueden admitir la entrada de clientes sin la compañía de un socio, siempre y cuando esté permitido por los reglamentos del club y, además, que el 60% de las ventas totales sea por concepto de alimentos.

Licencias para venta de cerveza al por menor en predios de actividades recreativas

Un centro de actividades recreativas se define como un predio donde se practica una o más de las siguientes actividades de entretenimiento: sala de billares, sala de “pool”, sala de boliche; campo de golf; sala de golf en miniatura; campo de prácticas de golf; club de tenis, estadio para eventos deportivos profesionales con capacidad para 6,500 espectadores o más; recinto para conciertos con capacidad para 6,500 espectadores o más; ciertos establecimientos propiedad del gobierno; parque de atracciones; centro de esquí; recinto para entretenimiento en vivo; o concesionarios que operan dentro de un parque administrado por el Departamento de Parques y Actividades Recreativas, o por el Servicio de Parques Nacionales.

- Las horas de servicio para venta de cerveza se extienden de 10:00 a.m. a 1:00 a.m.
- Los recipientes o envases cerrados de cerveza que se vendan dentro de las instalaciones de un negocio minorista de cerveza se pueden llevar fuera de dichas instalaciones.
- El 70% de la ganancia total bruta de un predio de actividades recreativas deberá provenir de un centro recreativo que esté dentro o al lado de un negocio de venta de cerveza al por menor, el cual deberá tener la licencia correspondiente.

Licencias para tabernas

Las tabernas son bares, salones, salas de espera, cabarets y clubes nocturnos donde las ganancias provenientes de la venta de cerveza son mayores que las ganancias de la venta de comida, aun cuando en dichos establecimientos no se requiera la venta de comida.

- Las horas de servicio para venta de cerveza se extienden de 10:00 a.m. a 1:00 a.m.
- Los recipientes o envases cerrados de cerveza que se vendan en un negocio minorista de cerveza se pueden llevar fuera de dichas instalaciones.
- Las tabernas deben verificar electrónicamente la edad de toda persona que parezca menor de 35 años, antes de permitir su entrada al recinto.
- Las tabernas deben permanecer abiertas una hora adicional después de que termina el servicio, a fin de permitir que el cliente termine de consumir la última cerveza (26 onzas como máximo) que compró antes de que se dejara de vender. Las tabernas no tienen obligación de permanecer abiertas durante una emergencia o cuando todos los clientes se han ido.

Licencias para salones de banquetes y catering

La licencia para un salón de banquetes permite el almacenamiento, la venta, el servicio y el consumo de licor, vino, cerveza y cerveza fuerte, siempre que haya un contrato para realizar banquetes en las instalaciones de un hotel, centro de vacaciones, estadio deportivo o centro de convenciones. El licenciatario de un salón de banquetes puede servir bebidas alcohólicas, previo contrato con el anfitrión del banquete, en una variedad de formatos. Al menos el 50% del total de recibos anuales deberá provenir de la venta de alimentos.

- Las horas de servicio para la venta de licor, vino, cerveza y cerveza fuerte se extienden de 10:00 a.m. a 1:00 a.m.
- Aparte de una bebida espirituosa, no podrá haber frente al cliente más de dos bebidas alcohólicas de cualquier tipo al mismo tiempo.
- El licenciatario de un salón de banquetes sólo podrá servir bebidas alcohólicas en cumplimiento de un contrato para la realización de un banquete privado. Un contrato para efectuar un banquete es un acuerdo entre el licenciatario del salón de banquetes y el organizador de dicho evento, mediante el cual el licenciatario se compromete a proporcionar bebidas alcohólicas durante un almuerzo, cena, recepción u otro tipo de evento privado, a efectuarse en un lugar específico, en hora y fecha determinadas, para un número de asistentes previamente acordado y garantizado, y a un precio negociado de antemano entre ambas partes.
- Al inicio de cada trimestre, el licenciatario del salón de banquetes deberá presentar ante el Departamento de Control de Bebidas Alcohólicas un informe en el que se incluyan todos los eventos programados bajo contrato para dicho trimestre.
- Un empleado del licenciatario deberá estar presente en el salón de banquetes en el momento en que se vendan, sirvan o consuman bebidas alcohólicas.
- Este tipo de licencia permite el servicio de bebidas alcohólicas en las habitaciones.

Licencias para centros de recepciones

Estas licencias se dan a pequeños salones de banquetes que desean vender, ofrecer para la venta, o proporcionar bebidas alcohólicas en sus instalaciones. No se requiere licencia para centros que no venderán o servirán alcohol, y que solo desean alquilar sus instalaciones a grupos privados para funciones sociales privadas, en las cuales el grupo se encarga de sus propias bebidas alcohólicas. Las dimensiones del centro deben ser de al menos 5,000 pies cuadrados y deberá contar con cocina adecuada para preparar comida. Los eventos deben efectuarse con un contrato entre el centro de recepciones y un tercero a cargo de la organización del evento. El total de recibos de venta de bebidas alcohólicas no podrá exceder del 30% anual. Esto incluye bebidas combinadas y cualquier cargo por servicio.

- Las horas para la venta de licor, vino, cerveza y cerveza fuerte es de 10:00 a.m. a 1:00 a.m.
- Aparte de una bebida espirituosa, no podrá haber frente al cliente más de dos bebidas alcohólicas de cualquier tipo al mismo tiempo.
- El licenciario de un centro de recepciones sólo podrá servir bebidas alcohólicas en cumplimiento de un contrato para la realización de un banquete privado. Los eventos no podrán estar abiertos al público general, con excepción de aquellos que organizan las asociaciones sin fines de lucro una vez por año.
- Al inicio de cada trimestre, el licenciario del centro de recepciones deberá presentar ante el Departamento de Control de Bebidas Alcohólicas un informe en el que se incluyan todos los eventos programados bajo contrato para dicho trimestre.
- Un empleado del licenciario deberá estar presente en el salón de banquetes en el momento en que se vendan, sirvan o consuman bebidas alcohólicas.
- No se podrá emplear a menores de edad para un evento donde no se sirvan alimentos.
- Los clientes no podrán consumir bebidas alcohólicas en un bar de estructura histórica, y sólo se podrá dispensar bebidas desde un área que no esté a la vista de los clientes, y que esté separada por una barrera sólida, opaca o translúcida.
- El centro de recepciones podrá dispensar bebidas alcohólicas desde un área o plataforma móvil, la cual sólo podrá ser trasladada por personal del centro, su peso y dimensiones deberán permitir que la maniobre una sola persona, y su tamaño no podrá exceder las 6 pulgadas de longitud y las 30 pulgadas de ancho.

Permisos que se expiden en Utah

Permiso para realizar un evento específico

Este tipo de permiso se expide a empresas de buena fe, asociaciones, iglesias, compañías de responsabilidad limitada, organizaciones políticas, asociaciones jurídicas; o logias, capítulos u otro tipo de entidad local subordinada y reconocida que debe realizar un evento o convención cívica o comunitaria, y desea vender licor, vino, cerveza y cerveza fuerte (más de un 3.2% de alcohol) durante un evento. Estos permisos permiten que legalmente se almacene, venda, sirva y consuma alcohol en convenciones o funciones cívicas y comunitarias, a precios aprobados por la Comisión.

Se requiere este tipo de permiso si:

- La venta directa de bebidas alcohólicas formará parte del evento, por ejemplo, bares de venta al contado donde se preparan, venden y sirven bebidas combinadas al público general o a los invitados por la propia organización.

Los factores básicos que se tienen en cuenta para expedir un permiso de este tipo son:

- La organización de buena fe debe haber estado funcionando como tal al menos un año antes de la fecha de solicitud (la lista de este tipo de organizaciones se menciona más arriba).
- En el mismo año calendario, la organización que califique no podrá recibir más de 12 permisos válidos por un máximo de 3 días consecutivos (72 horas), o hasta 4 permisos, cada uno válido por un máximo de 5 días consecutivos (120 horas).
- La organización no podrá ser titular ni estar afiliada con el titular de ninguna otra licencia emitida por el Departamento.

- Se debe obtener autorización escrita del gobierno local (ciudad, pueblo, condado).
- Ningún menor de edad podrá obtener este permiso; tampoco podrá ser contratado por el titular del permiso para preparar o servir bebidas alcohólicas.
- No se emitirá el permiso a ninguna persona o negocio cuya licencia o permiso para bebidas alcohólicas hubiera sido revocada/o dentro de los tres años anteriores.
- Las solicitudes deberán quedar registradas ante el Departamento, a más tardar, el día diez de cada mes. El licor principal se puede dispensar en cantidades de una onza y el vino en cantidades que no excedan las cinco onzas; sin embargo, no se requiere ningún sistema para dispensar bebidas alcohólicas.

Permiso temporal para venta de cerveza durante un evento especial

La persona que obtenga este tipo de permiso podrá vender cerveza al por menor para su consumo en las instalaciones de un evento temporal de 30 días como máximo. La serie de permisos que obtenga una misma persona no podrá exceder los 90 días en un año calendario dado.

Regulaciones sobre la venta de cerveza

En Utah, la venta de cerveza al por menor para consumo fuera del establecimiento (por ej., venta de cerveza en tiendas de alimentos y de conveniencia), está regulada por las autoridades de pueblos y ciudades incorporados en cada condado donde se ubique el negocio minorista. Dichas entidades tienen autoridad para dar licencias, cobrar impuestos, establecer regulaciones (incluyendo horarios y días de venta), y prohibir la venta de cerveza para su consumo fuera del establecimiento.

Las restricciones generales de la ley estatal respecto de los negocios minoristas que venden cerveza para consumo fuera de los establecimientos son:

- La cerveza no se puede servir en recipientes que contengan más de dos litros cada uno. Tampoco se puede vender cerveza de barril.
- Una persona menor de edad no podrá obtener una licencia para venta de cerveza al por menor.
- Los menores de edad no pueden vender cerveza, a menos que tengan 21 años o más.
- Se requiere todos los productos de cerveza se pongan en un “área visiblemente separada y diferente” del área de las bebidas sin alcohol. Además, se debe colocar un cartel con la siguiente frase: *“Estas bebidas contienen alcohol. Por favor, lea cada etiqueta cuidadosamente”*.

Delitos penales

Es ilegal vender, almacenar para vender, poseer, suministrar o distribuir bebidas alcohólicas o productos que contengan alcohol, con excepción de la normativa del Título 32A del Código de Utah (Ley de Control de Bebidas Alcohólicas).

- Se prohíbe vender, ofrecer vender, dar o distribuir bebidas alcohólicas o productos que contengan alcohol a una persona en estado de embriaguez o a una persona con evidente incapacidad mental.
- La persona que deliberadamente venda; ofrezca vender o dar; o distribuya cualquier producto que contenga alcohol a un menor de 21 años de edad, es culpable de un delito menor de clase A. La sanción máxima es de un año de prisión y/o \$2,500 de multa. Otros tipos de ventas a menores de edad, como las ventas por negligencia, se consideran delitos menores de clase B.
- Es ilegal que todo menor de 21 años de edad compre, posea, o venda bebidas alcohólicas, con excepción de las provisiones establecidas en el Código de Utah. Toda violación a esta Ley se considera un delito menor de clase B.
- Es ilegal que una persona mienta sobre su edad, o que otra persona mienta sobre la edad de un menor, con el propósito de comprar u obtener una bebida alcohólica para el menor de edad. Toda violación a esta Ley se considera un delito menor de clase B.
- Ningún operador o propietario de un autobús o una limusina de alquiler deberá permitir que un menor de edad consuma bebidas alcohólicas dentro de dicho vehículo. Toda violación a esta Ley se considera una infracción.

- Ninguna persona podrá vender, comprar, poseer, proporcionar o distribuir cerveza al público para consumir fuera de un negocio minorista en recipientes de más de dos litros.
- En el Estado de Utah, es ilegal poseer bebidas alcohólicas que no hubieran sido adquiridas en Utah, con excepción de los siguientes casos:
 - ❖ Una persona que ha pasado a través del Servicio de Aduanas al ingresar en los EE.UU., podrá tener o poseer, para consumo personal, un máximo de dos litros de alcohol cuya compra efectuó fuera de EE.UU.
 - ❖ Una persona que se muda al Estado de Utah podrá tener, para consumo personal, cualquier bebida alcohólica comprada previamente fuera de Utah, siempre que antes de la mudanza obtenga la aprobación pertinente del Departamento estatal y, además, abone una tasa administrativa razonable por la tramitación y el estampado de la etiqueta oficial del Estado. Esta excepción sólo se aprobará una vez por persona.
 - ❖ Una persona que hereda, como parte de un legado testamentario, bebidas alcohólicas que estaban fuera del Estado y que son ingresadas en Utah, después de obtener la aprobación pertinente del Departamento estatal y abonar las tasas administrativas obligatorias en concepto de tramitación.
- Es ilegal que una persona posea cualquier tipo de bebida alcohólica que no esté en su envase original y no tenga estampado el sello oficial del Estado.
- Ninguna persona podrá ingresar con bebidas alcohólicas para consumo personal en restaurantes (con o sin licencia para venta de alcohol), salas de espera de aeropuertos, clubes privados con licencia para vender cerveza al por menor dentro de sus instalaciones, o cualquier otro tipo de establecimiento abierto al público general. Las excepciones a esta norma son:
 - ❖ Una persona podrá, a discreción del propietario, llevar vino encorchado para consumo personal a cualquier restaurante o club privado con licencia para vender alcohol.
 - ❖ El pasajero de una limusina podrá poseer y consumir bebidas alcohólicas dentro del vehículo, siempre que el viaje empiece y termine en la residencia, el hotel o el domicilio temporal del pasajero, y que el chofer esté separado del pasajero por un panel o mampara, u otros medios aprobados por el Departamento estatal.
 - ❖ El pasajero de un autobús de alquiler podrá poseer y consumir bebidas alcohólicas dentro del vehículo, siempre que el viaje empiece y termine en la residencia, el hotel o el domicilio temporal del pasajero; y que en el autobús haya una persona (aparte del chofer) que no consumirá alcohol y supervisará a los pasajeros. Si el autobús deja a los pasajeros en diferentes paradas desde las cuales partirán en vehículos privados, el consumo de alcohol dentro del autobús solo podrá tener lugar durante el viaje a un destino específico, y no durante el viaje de regreso al lugar de partida original del autobús.
- Una persona puede llevar, tener y consumir alcohol en un evento privado que no esté abierto al público. Un evento privado se define como un evento social, de negocios o recreativo específico para el cual un grupo identificable ha alquilado un salón, área o sala con antelación. La asistencia estará limitada al número de personas específicamente designadas para concurrir al evento y si hubiera arreglos respecto a la cantidad de asientos disponibles, éstos serán controlados por el patrocinador de la función. Los eventos organizados por anfitriones privados o las funciones sociales privadas no incluyen eventos o funciones donde se permite el ingreso del público general, independientemente de que se pague o no la entrada de admisión.
- Una persona no podrá permitir que alguien se embriague en un recinto del cual es ocupante, inquilina o propietaria; ni en una limusina o un autobús del cual es operadora o propietaria. Tampoco permitirá que una persona ya embriagada siga consumiendo bebidas alcohólicas en dichos recintos o vehículos.
- Una persona no podrá consumir bebidas alcohólicas en un edificio, parque o estadio público.
- Una persona no podrá poseer ni usar armas de fuego para cazar animales salvajes mientras se encuentre bajo la influencia de alcohol o estupefacientes.

- Una persona no podrá operar ningún vehículo de recreación, como una moto de nieve, barco, embarcación, esquíes acuáticos o acuaplano, mientras esté bajo la influencia de estupefacientes o bebidas alcohólicas.

Representantes de la industria local

Un representante de la industria local es toda persona que recibe cualquier tipo de compensación para representar o vender alcoholes destilados, vino o cerveza fuerte de un fabricante, distribuidor o importador. Los representantes de la industria local deben contar con una licencia emitida por el Estado.

Los representantes pueden ayudar al Departamento a ordenar, enviar y entregar mercadería. No podrán proporcionar notificación de nuevos productos, lista y descatalogación de información, cotizaciones de precios, análisis de ventas de productos, gestión de estanterías o seminarios educativos con el fin de adquirir nuevos anuncios. Los representantes no pueden vender ni enviar licor, vino o cerveza fuerte a nadie dentro del Estado que no sea el Departamento y las instalaciones militares, y no pueden solicitar o sondear órdenes de ningún minorista u otras personas en el Estado.

Los representantes pueden contactar con los minoristas autorizados por la Comisión, como los establecimientos y restaurantes con bar privado, las personas con permisos (para un evento único y permisos de uso especial) y los agentes de la industria de los envases, y proporcionarles material informativo sobre los productos que representan. Los representantes pueden proporcionar a los clubes privados, las salas de espera en aeropuertos, las personas con permisos para eventos específicos, y las personas con permisos para un servicio público:

- Letreros publicitarios (como carteles) y publicidad de puntos de venta (como tiendas de mesa y clips de menú), si se exhiben de modo que no sean visibles desde afuera del establecimiento
- Especialidades de publicidad utilizadas por los minoristas en las instalaciones, tales como posavasos, bandejas, tapetes, tarjetas de menú, cheques de comida, servilletas de papel, sacacorchos, termómetros, relojes y calendarios
- Cristalería con publicidad, si se vende a un precio menor que el costo y el pago se recibe dentro de los 30 días de efectuada la venta.

Los representantes pueden proporcionar a clubes, restaurantes, salas de espera de aeropuertos, y personas con permisos para eventos de servicio público o con permisos para un evento específico:

- Literatura comercial
- Recetas
- Folletos
- Listas de vinos y cartas de vinos
- Accesorios para la cerveza y el vino, y servicios de limpieza de bobinas

Los accesorios para tocar el vino deben ser vendidos a un precio no menor que el costo para el representante de la industria, y el precio debe ser recogido dentro de los 30 días de la fecha de venta. Los exhibidores para los productos, tales como bastidores del vino, compartimientos, barriles, barricas y estantería se pueden proporcionar al Departamento, agencias de envasado, clubes privados, salas de espera de aeropuertos, personas con permisos de servicio público y personas con permisos para un evento específico, siempre que esté permitido por la ley federal pertinente.

El uso de muestras de productos en Utah también está restringido. Las muestras sólo pueden ser enviadas al Departamento para su degustación y análisis, o para degustación y análisis por parte de representantes de la industria local en el Departamento sólo bajo condiciones controladas.

Las muestras también se pueden enviar al Departamento para que éste las utilice en ferias comerciales a las que asisten minoristas con licencia para venta de licores, vinos y cervezas fuertes. Estas ferias tienen por objeto permitir a los minoristas autorizados probar productos para ayudarlos a determinar qué productos desean vender en sus establecimientos.

Los representantes pueden proporcionar o participar en seminarios educativos que involucren al Departamento, minoristas autorizados, titulares de permisos de uso especial educativos o científicos, u otros miembros de la industria con respecto a temas tales como comercialización y conocimiento del producto.

Los representantes pueden asistir y participar en actividades de la Asociación de Comerciantes Minoristas, alquilar cabinas de exhibición, pagar por anuncios publicitarios en programas y folletos distribuidos en una convención o una feria comercial de minoristas (en la medida que lo permita la ley federal), y proporcionar su propia hospitalidad, independiente de las actividades patrocinadas por la asociación. Sin embargo, sólo podrán exhibir los productos reales en ferias realizadas por el Departamento.

Los representantes pueden contribuir a actividades benéficas, cívicas, religiosas, fraternas, educativas o comunitarias. Estas contribuciones no pueden ser dadas para influir en un minorista en la selección de productos de bebidas alcohólicas que podrían ser vendidas en estas actividades y eventos.

Sin embargo, los miembros de la industria y sus representantes locales no podrán regalar ninguno de sus productos. Esto no impide que un miembro de la industria sirva sus productos en eventos sociales privados que se lleven a cabo en su hogar u otro recinto, siempre y cuando el producto no se sirva como parte de una promoción, o como un subterfugio con propósitos de muestreo, o para que otras personas lo prueben y analicen.

Los miembros de la industria y sus representantes locales no pueden hacer lo siguiente.

- Participar en ningún anuncio o plan promocional que requiera la compra, venta o consumo de bebidas alcohólicas, como condición para participar en una promoción, programa u otra actividad.
- Pagar, dar, o entregar a cualquier persona dinero u otro objeto de valor, incluyendo reintegros, reembolsos, o premios basados en la compra, exhibición, uso, venta o consumo de bebidas alcohólicas.
- Patrocinar o suscribir cualquier evento atlético, teatral, escolar, artístico o científico que implique la exhibición de imágenes con bebidas alcohólicas, promueva abiertamente el consumo, ofrezca productos de bebidas alcohólicas al público en general sin cargo, o se lleve a cabo en una escuela, colegio, universidad u otra institución educativa.
- Inducir a un minorista a comprar sus productos a través del Departamento, excluyendo los productos vendidos por los competidores, mediante el soborno comercial, o el ofrecimiento o la entrega de un bono, prima, compensación, u otra cosa de valor a cualquier funcionario, empleado, o representante del mayorista o minorista.
- Usar vallas publicitarias para publicitar licores.

SECCIÓN 2 – CÓMO RECONOCER Y PREVENIR LA INTOXICACIÓN ALCOHÓLICA

¿Qué es el alcohol?

El Diccionario del Patrimonio Americano dice que el alcohol es un líquido incoloro, inflamable y volátil, sintetizado u obtenido por la fermentación de azúcares y almidones, y ampliamente utilizado, ya sea puro o desnaturalizado, como disolvente, en fármacos, soluciones de limpieza, explosivos y bebidas tóxicas. El etanol se usa en bebidas alcohólicas.

El alcohol: Una droga

El alcohol es un depresivo, y como cualquier otro fármaco, afecta al cuerpo y al comportamiento humano. A diferencia de otras drogas, sin embargo, el alcohol tiene calorías. A pesar de que son calorías vacías en su mayor parte, proveen energía al organismo humano y pueden contribuir a los comportamientos delineados más adelante en este suplemento.

Recorrido del alcohol a través del cuerpo

Una vez que el alcohol ha sido absorbido en el torrente sanguíneo, viaja a través del cuerpo hasta que es metabolizado o excretado. Una cantidad muy pequeña de alcohol puede dejar el cuerpo antes de que sea metabolizado a través del sudor o la orina, pero esto representa sólo un cinco por ciento del alcohol consumido. El resto es metabolizado por el hígado, que sólo puede metabolizar una onza de alcohol por hora.

Factores digestivos

El alcohol pasa rápidamente al torrente sanguíneo y no requiere digestión. El consumo de alimentos también juega un papel importante en la determinación de algunos de los efectos del alcohol y la severidad de dichos efectos en el cuerpo.

Los vinos espumosos, también conocidos como champañas, pueden acelerar los efectos del alcohol en el cuerpo, y las bebidas mezcladas con sodas carbonatadas pueden acelerar el tiempo en que una persona siente los efectos del alcohol.

El uso de BAC es una manera de determinar los efectos que tiene el alcohol en el cuerpo. Es un poco de una técnica de escalamiento relativa cuando se toman en consideración otros factores, como la tolerancia, el período de tiempo sobre el cual se alcanzó el BAC, y la cantidad de tiempo desde que se consumió la última bebida. Es importante notar que los efectos del alcohol en el cuerpo en un BAC dado serán más extremos cuando el BAC está aumentando, no cuando está cayendo.

A medida que el cuerpo se acostumbra al alcohol, cambiará la forma en que se metaboliza el alcohol y los efectos que causa en el comportamiento. A medida que aumenta la tolerancia, la persona necesita más alcohol en su sistema para poder sentir los mismos efectos que alguna vez sintió al consumir pequeñas cantidades de alcohol.

Efectos del alcohol en el organismo

El consumo de alcohol inhibe las funciones del cerebro y las habilidades motrices del cuerpo. Estos efectos pueden variar con el tamaño del cuerpo de una persona y la tolerancia al alcohol, pero una cosa es cierta para todos: cuanto mayor sea la cantidad de alcohol consumido, más exagerados los efectos.

Salud

Para la mayoría de los individuos sanos, la bebida que se consume ocasionalmente no presenta ningún riesgo particular para la salud. Sin embargo, si el consumo de bebidas alcohólicas se vuelve excesivo, pueden producirse algunos efectos negativos para la salud. Cuando se consume en exceso, el alcohol puede irritar la mucosa gástrica y causar dolor o sangrado. Cuando la consumición del alcohol se convierte en crónica, puede ocasionar cirrosis del hígado, es decir, las cicatrices sustituyen a las células hepáticas destruidas. Cuando esto sucede, el hígado ya no es capaz de remover sustancias tóxicas del cuerpo.

Efectos del alcohol en el comportamiento

El alcohol afecta los comportamientos de las personas de diferentes maneras. Algunos individuos se deprimen; otros se vuelven muy amistosos y conversadores, mientras que otros individuos se vuelven ruidosos y odiosos. La coordinación también se ve afectada. Esto se puede observar en el tambaleo o la torpeza de una persona embriagada.

Factores que influyen en los efectos del alcohol

Los alimentos y la digestión

Los efectos del alcohol en el cuerpo no son tan evidentes cuando hay alimentos en el sistema digestivo. Los alimentos absorben el alcohol, lo que demora el tiempo de absorción del alcohol en el torrente sanguíneo. Los alimentos que tienen un alto contenido proteico, como la carne, las nueces y el queso, son especialmente eficaces para ralentizar la absorción del alcohol.

Peso, complexión física y género

Las pautas descritas más abajo no tienen en cuenta la comida (la gente tendrá alimentos en su estómago puesto que es una ley del Estado de Utah para los restaurantes con licencia). Tampoco se tiene en cuenta la tolerancia al alcohol. Es importante recordar que estas pautas son lineamientos generales y que hay que combinar todos los factores relacionados para determinar con eficacia el número de bebidas que un individuo puede tener en su sistema antes de alcanzar el nivel legal de intoxicación alcohólica.

En una comparación hombre-mujer, dados el peso relativo y la complexión física, un hombre puede tener más alcohol en su sistema antes de llegar a la intoxicación.

Número de bebidas en el sistema antes de llegar a la intoxicación:

Hombres		Mujeres	
Pequeño (hasta 130 lb.)	2 bebidas	Pequeña (hasta 105 lb.)	1 bebida
Mediano (hasta 160 lb.)	2-3 bebidas	Mediana (hasta 135 lb.)	1-2 bebidas
Grande (más de 160 lb.)	3-4 bebidas	Grande (más de 135 lb.)	2-3 bebidas

Estado mental

Las razones por las que las personas consumen bebidas alcohólicas también pueden marcar la diferencia en cómo el alcohol afecta el cuerpo. La gente bebe para socializar, celebrar y hacer frente a la depresión; debido al hábito o a la presión de los compañeros; porque disfrutan del sabor o los efectos del alcohol, tienen sed, o quizás porque necesitan alterar su estado de conciencia. Todas éstas pueden ser razones válidas en la mente del bebedor.

Nivel de tolerancia

La tolerancia puede ser un factor en cómo el alcohol afecta al cuerpo. La tolerancia de alguien que consume alcohol por primera vez puede ser baja, pero un bebedor experimentado puede ser capaz de exceder el número recomendado de bebidas para su tamaño mostrar señales de intoxicación. Es muy importante que el empleado cuente cada bebida y preste atención al comportamiento del cliente para determinar si se está embriagando. Esto lo ayudará a decidir si debe servirle más bebidas a ese cliente.

Uso de bebidas alcohólicas en combinación con otras drogas

Cuando una bebida alcohólica se utiliza en combinación con otras drogas, los efectos pueden ser menores, o pueden ser fatales. La presencia de alcohol en el estómago lo hace muy sensible a la aspirina. El alcohol de bebidas combinado con barbitúricos puede causar insuficiencia respiratoria, causando la muerte. Otro problema puede ser complicaciones del control de la diabetes para los usuarios de insulina.

Tiempo

El tiempo es un factor clave para determinar cómo el alcohol afectará al cuerpo. El hígado sólo puede metabolizar una onza de alcohol por hora. Esto no varía con el tamaño del cuerpo o el género. Averiguar el número de bebidas que un cliente tiene en su sistema es relativamente fácil. Simplemente cuente cuántas bebidas ha consumido el cliente y reste el número de horas que le ha llevado consumirlas. El resultado será el número de bebidas en el sistema del cliente. Tenga en cuenta que no todas las bebidas son iguales. Al contar bebidas, consulte siempre el cuadro de equivalencia de bebidas que se encuentra en el curso.

Cómo reconocer los niveles de alcohol en la sangre

Reconocimiento de los niveles de consumo

Signos conductuales e indicaciones de deterioro

Prestar atención a los signos (o señales) de comportamiento es importante durante todas las etapas del servicio de bebidas alcohólicas. Cuando un individuo entra en el establecimiento, observe señales que indiquen si está embriagado o bajo la influencia de drogas. Dichas señales pueden incluir torpeza, falta de coordinación, comportamiento fuerte o revoltoso y olor a alcohol, lo cual significa que es un cliente de alto riesgo a quien probablemente no se le debe servir bebidas alcohólicas.

Clasificación de los signos de comportamiento

Los signos conductuales cambian a medida que un individuo comienza a embriagarse. La siguiente tabla ayudará a determinar la concentración de alcohol en la sangre de una persona (BAC, por sus siglas en inglés).

Bebidas por hora	Signos de comportamiento	Probable BAC
1	Relajación física	0.025
2	Deterioro motriz (Límite legal de intoxicación)	0.050
3	Conversador, extrovertido, pérdida del buen juicio, bebe con más rapidez	0.075
4	Torpe, ruidoso, malhumorado, pérdida del buen juicio y la coordinación, mirada vidriosa, puede derramar bebidas	0.10
5	Poca coordinación, discute por cualquier cosa, pérdida de la memoria inmediata, vómitos	0.125
6	Muy descoordinado, se apoya en objetos para mantener el equilibrio, grave pérdida de memoria	0.150
7	Deterioro de todas las facultades físicas y mentales	0.175

Definición de intoxicación alcohólica

La intoxicación se puede dividir en dos categorías: intoxicación obvia e intoxicación legal. La intoxicación obvia se puede definir como el punto en el cual las habilidades motoras y del habla se deterioran. Otros síntomas pueden incluir ojos vidriosos o enrojecidos, o comportamiento ruidoso. La intoxicación legal en el Estado de Utah se puede definir como el nivel o concentración de alcohol en la sangre (BAC, en inglés) de 0.05 o mayor, independientemente de la condición aparente del individuo. Es importante diferenciar estos dos tipos de intoxicación (la obvia y la legal), ya que es posible que una persona no muestre signos de intoxicación, aunque el BAC sea más de 0.05 o mayor.

Técnicas para controlar el consumo de bebidas alcohólicas

Uso de un sistema de clasificación

El uso de la tabla de BAC disponible en la sección de recursos del curso en línea le ayudará a determinar el BAC aproximado que un individuo ha alcanzado. Otra forma en que este sistema de clasificación puede ayudar es cuando un individuo ya tiene alcohol en su sistema, pero no muestra ningún signo al entrar en el establecimiento. Si éste fuera el caso y usted le sirve al cliente bebidas alcohólicas, el cliente podría retirarse del lugar con un BAC por encima del límite legal, lo cual podría colocarlo a usted en una situación de responsabilidad legal. Por esta razón, no dude en seguir las técnicas de intervención cuando crea que una persona está llegando a un estado de intoxicación, incluso si el número de bebidas que ha consumido en su establecimiento no parece ser suficiente para causar Intoxicación. Recuerde que usted debe asumir el control de la situación.

Uso de la información

Saber tanto como sea posible sobre las bebidas alcohólicas -tradiciones, usos religiosos, impacto social, rituales, costumbres, efectos, uso y abuso- le ayudará a prestar un mejor servicio a sus clientes. Al compartir información útil y divertida sobre la bebida que un cliente está consumiendo, no sólo está brindando un mejor servicio, sino que también ayuda a ese cliente a mantenerse dentro de los parámetros legales que marcan tanto el Estado de Utah como el establecimiento para el que usted trabaja.

Continuidad del servicio

Mantener la continuidad en el servicio puede ayudar a un empleado a controlar el consumo de bebidas alcohólicas de un cliente. Si el servicio es bueno, el cliente prestará más atención a las palabras del empleado. Si un cliente confía en el empleado, estará más dispuesto o a cooperar cuando se le sugiera que no beba tan rápido o que consuma una bebida no alcohólica. Por el contrario, si el buen servicio no ha sido continuo, el cliente puede sentir que no está recibiendo lo que merece. Estos sentimientos sólo pueden llevar a un enfrentamiento entre cliente y empleado, cuando éste decida aplicar las reglas del establecimiento o negarse a servirle más bebidas alcohólicas.

Si un buen servicio es continuo, un empleado tiene más oportunidades de proporcionar alimentos y bebidas, tales como aperitivos, postres, sopas, ensaladas, sodas, bebidas no alcohólicas, bebidas especiales, y aguas minerales, a fin de que el cliente se sienta satisfecho y no tenga necesidad de beber tanto alcohol. Cuando usted establece el ritmo de consumo de alcohol de un cliente, es más fácil mantener las reglas del establecimiento y las leyes estatales. El servicio confiable, amistoso y cortés le permitirá evitar enfrentamientos con el cliente.

Conteo de bebidas

El conteo de bebidas es necesario para hacer un seguimiento del consumo de alcohol de un cliente. La compañía debe establecer métodos para el conteo de bebidas.

El conteo de bebidas es importante por varias razones. Permite que el empleado sepa exactamente quién ha consumido qué durante la noche. Es un recurso para que los empleados demuestren que se mantienen dentro de las directrices establecidas por el establecimiento y por el Estado, en caso de que se cuestione su buen juicio. El conteo de bebidas también asegura que todas las bebidas han sido pagadas.

Técnicas de intervención

Las técnicas enumeradas en esta sección permiten al empleado seguir las normas del establecimiento y del Estado en cuanto al consumo de bebidas alcohólicas. Diferentes técnicas serán efectivas en diferentes situaciones, dependiendo del cliente y otros factores relacionados con cada situación.

- **Disminuir el ritmo del servicio:** Si el cliente está bebiendo a un ritmo que puede llegar a causarle intoxicación alcohólica, es responsabilidad del empleado ralentizar el servicio. Esto no significa ofrecer un servicio inferior o deficiente, sino servir a un ritmo más lento. La información de este seminario de capacitación le ayudará a determinar cuántas bebidas puede consumir un cliente sin embriagarse y si ya tiene altos niveles de alcohol en la sangre, a fin de poder ofrecerle un servicio responsable. Si el establecimiento para el que trabaja ha establecido cuáles son las cantidades máximas de alcohol por cliente, usted tiene la responsabilidad de asegurarse de que el cliente no se embriagará si consume dicha cantidad máxima. El hecho de seguir sólo las normas del establecimiento en cuanto a la cantidad máxima de alcohol por cliente no atenúa su responsabilidad legal.
- **Ofrecer bebidas sin alcohol:** los alimentos en el estómago retardan los efectos del alcohol al absorberlo antes de que entre en el torrente sanguíneo. El consumo de alimentos con bebidas alcohólicas puede aumentar el número de bebidas que una persona puede tener en su sistema antes de llegar a un BAC dado. Por lo tanto, el ofrecimiento de alimento adicional a los clientes les ayudará a permanecer dentro de un nivel seguro de BAC porque: 1) hará que se sientan más satisfechos y, por lo tanto, tendrán menos deseos de seguir consumiendo alcohol, y 2) causará que el alcohol actúe más lentamente sobre el organismo. Las bebidas no alcohólicas pueden satisfacer la sed de un cliente sin necesidad de poner más alcohol en su sistema. La venta sugerida de bebidas no alcohólicas le ayudará a mantener el nivel de servicio que el cliente espera, y evitará que usted quede en una posición de responsabilidad legal.
- **Servir agua junto con la bebida alcohólica:** Esto causa el mismo efecto que servir bebidas sin alcohol. Si un cliente no quiere gastar dinero adicional en bebidas no alcohólicas, el agua es una buena alternativa. Si el dinero no es un problema y el cliente desea agua, puede ofrecerle aguas espumantes o especiales. Esto mostrará su deseo de ofrecer el mejor servicio y la más amplia gama de opciones, y le ayudará a mantener su estatus de empleado experto.
- **No incitar al cliente a seguir consumiendo:** Cuando un cliente se acerca a su límite (ya sea por intoxicación obvia, intoxicación legal, o el límite máximo fijado por el establecimiento), es importante no alentarlos a seguir ordenando bebidas alcohólicas. Si el cliente desea beber algo más, ofrézcale bebidas no alcohólicas. Recuerde también que en el Estado de Utah es ilegal fomentar el consumo de bebidas alcohólicas a través de la venta sugerida.

Estadísticas sobre las bebidas alcohólicas

- Cada año ocurren 200,000 muertes debido, al menos en parte, al consumo, uso indebido o abuso de bebidas alcohólicas; y al alcoholismo.
- El 44 por ciento de los accidentes de avión se debe al consumo de bebidas alcohólicas.
- El 83 por ciento de las víctimas de ahogamiento muestran un BAC por encima del límite legal.
- El 44 por ciento de todos los accidentes fatales de barco involucran bebidas alcohólicas.
- En 1983, el 64 por ciento de todos los conductores muertos en accidentes automovilísticos individuales, el 55 por ciento de los conductores involucrados en accidentes fatales de peatones/automóvil, y el 22 por ciento de los conductores muertos en accidentes múltiples de vehículos tenían niveles de BAC de 0.09 o más en el momento del accidente.
- El 77 por ciento de los accidentes mortales en el hogar se debe al consumo de bebidas alcohólicas. Algunos accidentes incluyen caídas de escalerillas y escaleras, y electrocuciones.
- El 70 por ciento de todas las caídas fatales se relaciona con bebidas alcohólicas.
- El 82 por ciento de las muertes por incendio se debe a bebidas alcohólicas.
- El 40 por ciento de los accidentes industriales fatales está relacionado con el consumo de bebidas alcohólicas.
- El 65 por ciento de los asesinatos, el 40 por ciento de los asaltos, el 35 por ciento de las violaciones, el 30 por ciento de otros delitos sexuales y el 60 por ciento de los incidentes de abuso infantil involucran bebidas alcohólicas.
- Al menos el 30 por ciento de los suicidios se produce a causa de las bebidas alcohólicas.

Alcoholismo

El Consejo Nacional de Alcoholismo informa que "más de 100 millones de estadounidenses mayores de 15 años consumen bebidas alcohólicas. De ellos, 10 millones son alcohólicos".

Costo del abuso de bebidas alcohólicas

El Instituto Nacional de Abuso de Bebidas Alcohólicas y Alcoholismo calcula que en los Estados Unidos el costo anual por abuso de bebidas alcohólicas, en términos de pérdida de producción, salud y atención médica, accidentes de vehículos motorizados, delitos violentos, respuestas sociales (consejería, etc.), y pérdidas por incendios, se eleva a \$42,750,000.

Porcentajes de consumo*

Porcentaje de población adulta en	Nivel de consumo	Porcentaje del total de ventas de bebidas alcohólicas en EE.UU.
5%	Muy alto	49%
6%	Alto	18%
22%	Moderado	26%
32%	Bajo	7%

Aproximadamente el 35% de la población adulta en Estados Unidos se abstiene del uso de bebidas alcohólicas.

* Estos porcentajes son estimaciones basadas en estadísticas recolectadas de varias fuentes.

SECCIÓN 3 – VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD

Menores de edad

Si un menor trata de comprar una bebida alcohólica y, por supuesto, es rechazado, el empleado debe manejar la situación de manera amable y profesional. Las leyes estatales prohíben la venta de bebidas alcohólicas a menores, pero hay alternativas. Un empleado competente sugerirá bebidas no alcohólicas similares a la bebida alcohólica que se solicitó. Si los clientes menores se enojan porque no se les sirve bebidas alcohólicas, deben ser tratados con la misma consideración con que se trata a un adulto. La manera de manejarlos ahora puede determinar su patrocinio futuro de su establecimiento.

Verificación de la edad

Busque características físicas y de conducta que indiquen que un individuo es menor de edad. Algunas características físicas pueden incluir tipo de vestimenta, la barba en los hombres jóvenes, esmalte de uñas para niñas en las mujeres jóvenes, el acné, y el vello facial tipo "pelusa de melocotón". Las características conductuales pueden incluir nerviosismo, tratar de que la voz sea más profunda, actuar como si se tuviera más edad que lo que dicta la apariencia, evitar el contacto visual, actuar a la defensiva, ordenar la bebida con un grupo de personas que obviamente tienen la edad legal para consumir alcohol, y no conocer los tipos de bebida o precios.

Verificación del documento de identidad

Al verificar la identificación, recuerde actuar de manera amable y profesional y hospitalaria. No haga que la persona se sienta desvalorizada o incómoda. Si fuera necesario, actúe con tranquilidad y firmeza. Explíquelo a la persona que, si usted le permite beber ilegalmente, su posición con el establecimiento y con las autoridades estatales estará en peligro. La mayoría de la gente respetará este enfoque.

Compruebe los siguientes elementos en una licencia de conducir o en un ID de estado:

- La fotografía del documento debe ser la de la persona que lo presenta.
- El laminado del documento no debe estar excesivamente gastado o mostrar signos de haber sido manipulado.
- El color del fondo de la foto debe ser consistente con todas las demás licencias y tarjetas de identificación.
- El sello y la firma de la autoridad de seguridad pública deben superponerse a la foto y la sección de información del documento de identidad.
- La firma del cliente en el documento debe ser legible y coincidir con la firma que el cliente debe hacer en caso de que se le pida.
- Las descripciones de estatura, peso, color de cabello y color de ojos en la identificación deben coincidir con las del individuo.
- Toda la impresión en el documento de identidad debe ser la misma. Compruebe el nombre completo y la fecha de nacimiento de la persona, así como la fecha de caducidad del documento.

Si sospecha que se ha manipulado una licencia de conducir o una tarjeta estatal de identificación, consulte con el gerente. Si se presenta un documento de otro Estado o país, busque las mismas cosas que buscaría en una tarjeta del Estado de Utah. Si dispone de una guía de verificación de identificación, consúltela.

Las formas aceptables de identificación en Utah incluyen un pasaporte válido, una licencia de conducir válida o una tarjeta de identificación militar con fecha de nacimiento y fotografía, o una tarjeta de identificación oficial emitida por el Estado. Si acepta cualquier otro documento, se está poniendo en una posición de responsabilidad potencial. Al igual que con las licencias de conducir y las tarjetas de identificación del Estado, revise cuidadosamente la foto e información de los pasaportes y de las tarjetas militares de identificación, para comprobar que no hayan sido manipulados y que la descripción de la persona que los presenta coincida con la del documento de identificación.

Recuerde que usted es quien controla la situación y tiene el derecho final de rehusarse a servir alcohol si cree que una persona es menor de 21 años. No se arriesgue a servir alcohol a un menor de edad. Deje que toda la responsabilidad de probar la mayoría de edad recaiga en el cliente.

SECCIÓN 4 – CÓMO MANEJAR SITUACIONES DIFÍCILES

Interrupción del servicio

A veces, un cliente entra en estado de ebriedad o habiendo alcanzado el límite máximo de bebidas alcohólicas por cliente que instauró el establecimiento. En esos momentos será necesario suspender el servicio de bebidas alcohólicas. Si usted le ha brindado un buen servicio al cliente durante toda la comida y le ha informado, por ejemplo, sobre el límite de bebidas alcohólicas que el establecimiento sirve por persona, seguramente no tendrá problemas al interrumpir el servicio de bebidas alcohólicas. Si el cliente plantea objeciones, explíquele los motivos por los que no le servirá más bebidas alcohólicas y hágale saber, además, que usted se preocupa por su bienestar. La mayoría de la gente no quiere meter a otros en problemas, así que, si no funciona ninguna otra técnica, hágale saber al cliente que usted tiene responsabilidades legales y que podría perder su trabajo si no cumple las normas del establecimiento. Si el conflicto continúa, recurra al gerente. Recuerde, sin embargo, que usted no debería enfrentarse a una situación difícil si actúa con responsabilidad al servir bebidas alcohólicas. Mantener una actitud responsable durante todo su turno de trabajo será la mejor garantía para no verse involucrado en situaciones incómodas.

Clientes problemáticos

Más allá de lo perfecto que sea su servicio, lo exquisita que sea la comida, o lo mucho que un cliente disfrute de las bebidas alcohólicas, ocasionalmente habrá un cliente problemático cuando se embriaga. Cuando un cliente se vuelve rebelde o ruidoso y distrae a otros clientes, es importante recordar que ese cliente debe recibir el mismo respeto que reciben los demás. La forma en que se trata al cliente en un momento como éste es crucial. Es recomendable llamar al gerente en cualquier situación que implique a un cliente difícil. Hay que tomar una decisión en el mejor interés del cliente, así como de los otros clientes en el restaurante. A veces, la situación puede solucionarse con sólo hablar con el cliente problemático, y en otros casos es mejor pedirle que se retire del establecimiento, evitando así que otros clientes se sientan incómodos. Esta es una decisión delicada y debe ser abordada con cautela. Si el cliente ha consumido bebidas alcohólicas en sus instalaciones, su responsabilidad aumenta y usted debe considerar cuidadosamente si le permite a un cliente ebrio retirarse del establecimiento y por qué medios.

Las bebidas alcohólicas y la carretera

En una noche de fin de semana en Utah, uno de cada diez conductores en el camino está legalmente intoxicado. Entre las 2:00 a.m. y las 6:00 a.m., la proporción puede aumentar a uno de cada cuatro.

Personas que conducen intoxicadas (DUI)

Al ser detenidos, el 51.8 por ciento de quienes cometen la infracción por primera vez dijeron que habían estado bebiendo en un restaurante o bar autorizado. El 70 por ciento de ellos se intoxicaron bebiendo cerveza.

Las bebidas alcohólicas y conducir

Es ilegal conducir o tener el control físico de un vehículo la persona tiene una concentración de alcohol en la sangre (BAC, en inglés) de 0.05 o mayor.

- Cualquier persona que opere un vehículo motorizado se considera que ha dado su consentimiento para someterse a una prueba química de su respiración, sangre u orina si es arrestado por operar un vehículo bajo la influencia de bebidas alcohólicas.
- Cualquier persona que se niegue a someterse a una prueba química después de haber sido arrestada por operar un vehículo en estado de embriaguez, se le puede revocar la licencia de conducir por 18 meses.
- Una persona no puede beber bebidas alcohólicas mientras opera un vehículo motorizado o si viaja como pasajero en un vehículo motorizado, independientemente de que el vehículo se esté moviendo, o esté detenido o estacionado en cualquier carretera.
- Una persona no puede guardar, transportar, poseer, transportar o permitir que otro guarde, lleve, posea o transporte en el compartimiento de pasajeros de un vehículo motorizado, ningún recipiente o envase que contenga una bebida alcohólica si el envase ha sido abierto, el sello está roto, o el contenido ha sido consumido parcialmente.

* Las disposiciones anteriores no se aplican a los pasajeros de una casa rodante o un remolque, o a los pasajeros que hayan llevado su propia bebida alcohólica a una limusina o un autobús alquilado.

Medidas para que el cliente regrese a su casa sin contratiempos

Pídale que busque un transporte alternativo

Si usted sigue las técnicas descritas en este programa de capacitación, ningún cliente debería dejar el establecimiento en estado de embriaguez. Si un cliente está ebrio y no puede operar un vehículo, usted debe ayudarlo a encontrar un medio alternativo de transporte. Si el cliente está dispuesto a ocuparse de los arreglos por sí mismo, permítale que asuma esa responsabilidad. Si esto no fuera posible, tome las medidas necesarias para evitar que la persona opere ilegalmente un vehículo.

Llame al servicio de taxis

Si un cliente siente que tiene la situación bajo control, se sentirá más inclinado a cooperar. Ayudarlo a llamar un taxi es probablemente la manera más fácil de hacer que el cliente regrese a su casa sano y salvo. Asegúrele que su vehículo estará seguro hasta que pueda regresar a buscarlo, y después procure que el vehículo quede protegido. Cuando el cliente esté sobrio y se dé cuenta de toda la ayuda que usted le ha brindado, probablemente quedará muy agradecido por su genuina preocupación.

Alojamiento por una noche

Si el cliente está tan ebrio que ni siquiera recuerda dónde vive para que el taxista pueda llevarlo, o si usted está preocupado por la seguridad del cliente una vez que éste llegue a su casa, debería ocuparse personalmente de buscarle alojamiento en un hotel para pasar la noche. Una vez más, cuando al cliente se le pase la embriaguez, seguramente apreciará su preocupación genuina. Si usted hace los arreglos para el alojamiento de un cliente, confirme que la empresa esté dispuesta a cubrir los gastos en caso de que la persona no pueda pagar la factura a la mañana siguiente.

Llame a la policía

Usted ha hecho todo lo posible para proporcionar un servicio responsable y ayudar a un cliente embriagado; sin embargo, habrá situaciones en las que el cliente se niega a recibir cualquier tipo de ayuda. Si la persona ebria no escucha razones e insiste que está en condiciones de conducir, entonces usted deberá llamar a la policía. Al informar a la policía sobre la situación e incluso entregarles la descripción del vehículo, su responsabilidad legal como empleado podría disminuir. Este es un último recurso, sin embargo, y sólo debe ser utilizado después de que usted y la gerencia hubieran hecho todo lo posible para evitar que el cliente ebrio abandone el lugar conduciendo su propio vehículo.

Colaboración entre gerentes y empleados

Las normas del establecimiento y las leyes estatales se pueden cumplir fácilmente si la gerencia y los empleados colaboran entre sí colaboradores en todo momento. Los mayores problemas que a veces surgen entre un cliente y el establecimiento pueden ser el resultado directo de la inconsistencia de información entre diferentes empleados. Si un empleado ha tomado una decisión sobre el servicio de bebidas alcohólicas a un cliente basado en la información que se ha presentado en este programa de capacitación, lo peor que puede suceder es que la decisión del empleado no se mantenga firme. El cliente sentirá que ese empleado no está tan interesado en brindarle un buen servicio como los demás empleados; por su parte, el empleado cuya decisión fue desoída sentirá que no tiene la situación bajo control, y es evidente que el gerente toma decisiones incoherentes. Si un empleado toma una decisión con la que otro empleado o el gerente no están de acuerdo, entonces tanto el gerente como los empleados deben conversar para ponerse de acuerdo. El empleado siempre debe tener la situación bajo control.

Las únicas situaciones que no deben ser gestionadas de esta manera son aquellas que pondrían al establecimiento en riesgo legal. Si esto ocurriera, es el gerente quien debe ocuparse de la situación en interés del establecimiento. Tales casos deberían ser raros. Si un empleado no está manejando el servicio de bebidas alcohólicas de una manera suficientemente responsable, no debería estar sirviendo bebidas alcohólicas.

Nombre: _____

Fecha: _____

EXAMEN DEL SEMINARIO DE CAPACITACIÓN SOBRE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN UTAH

(cada pregunta tiene sólo una respuesta correcta)

1. La Ley de Utah reconoce dos categorías de bebidas alcohólicas: "licor" y "cerveza". ¿Qué afirmación es verdadera?
 - a. El licor incluye vino, bebidas de malta con saborizantes, licores destilados y cerveza con más de un 3.2% de alcohol por peso.
 - b. Cerveza significa cerveza que es de 3.2% o menos de alcohol por peso.
 - c. Respuestas "a" y "b".
 - d. Ninguna de las anteriores.
2. La edad legal para consumir bebidas alcohólicas en Utah es:
 - a. 18 solo para cerveza con un 3.2% de alcohol.
 - b. 19 solo para vino y cerveza.
 - c. 21 para cualquier tipo de bebidas alcohólicas.
3. Es ilegal poseer o transportar en la cabina de pasajero de un vehículo motorizado cualquier envase abierto de
 - a. Red Bull.
 - b. Mountain Dew.
 - c. papitas crujientes (potato chips).
 - d. bebidas alcohólicas.
4. Si una persona u organización vende o proporciona cualquier bebida alcohólica a una persona que aparentemente está bajo la influencia de alcohol o drogas tóxicas, y contribuye a la embriaguez de esa persona, la organización o persona que vendió o proporcionó el alcohol podría ser responsable por lesiones a personas o daños a bienes, resultantes de la intoxicación. Ésta es una provisión de
 - a. la Constitución de los EE.UU.
 - b. el Código Penal de Utah.
 - c. la Ley "Dram Shop" de Utah.
 - d. la Declaración de Derechos de los EE.UU.
5. La cantidad de licor principal en una bebida no podrá superar las
 - a. 11.5 onzas
 - b. 2 onzas
 - c. 2.5 onzas
 - d. 2.75 onzas
 - e. 3 onzas

6. Las horas permitidas para venta de cerveza en un predio de actividades recreativas con licencia para venta de cerveza son
 - a. iguales que las de venta para consumo fuera de un establecimiento.
 - b. 10:00 a.m. a 1:00 a.m.
 - c. 7:00 a.m. a 2:00 a.m. (1 de mayo a 31 de octubre).
 - d. 7:00 a.m. a 1:00 a.m. (1 de noviembre a 30 de abril).
 - e. respuestas c y d

7. Las horas permitidas para la venta de alcohol en un establecimiento con licencia para un bar son
 - a. iguales que las de venta para consumo fuera de un establecimiento.
 - b. 10:00 a.m. a 1:00 a.m.
 - c. 7:00 a.m. a 2:00 a.m. (1 de mayo a 31 de octubre).
 - d. 7 a.m. a 1 a.m. (1 de noviembre a 30 de abril).
 - e. respuestas c y d.

8. Horas permitidas para la venta de alcohol en un restaurante con licencia son
 - a. iguales que las de venta para consumo fuera de un establecimiento.
 - b. de 10:00 a.m. a 1:00 a.m.
 - c. de 11:30 a.m. hasta la medianoche.
 - d. de 11:30 a.m. a 1:00 a.m. para cerveza; y de 11:30 a.m. a medianoche para el resto de las bebidas alcohólicas, y a partir de las 10:30 a.m. los sábados, domingos y días festivos oficiales.

9. Un empleador no puede sancionar o despedir a un empleado porque éste ejerce su buen juicio independiente para negarse a vender bebidas alcohólicas a una persona que el empleado considere intoxicada, o menor de 21 años de edad.
 - a. Verdadero
 - b. Falso

10. El vino por copa se puede vender en cantidades que no excedan las
 - a. 3 onzas.
 - b. 4 onzas.
 - c. 5 onzas.
 - d. 6 onzas.

11. Las condiciones que se aplican a la venta de vino en restaurantes de servicio completo y de servicio limitado son
 - a. confirmar la intención del cliente de ordenar comida.
 - b. por copa o por botella.
 - c. de 11:30 a.m. a medianoche los días laborales; a partir de las 10:30 a.m. los sábados, domingos y feriados oficiales.
 - d. respuestas a y c.
 - e. respuestas a, b y c.

12. Toda persona que esté empleada para vender o suministrar bebidas alcohólicas al público para su consumo en el local deberá
- a. completar el seminario de capacitación sobre bebidas alcohólicas en Utah dentro de los 30 días de haber comenzado a trabajar.
 - b. tener 21 años de edad o más.
 - c. estar relacionado con el propietario o gerente del local.
 - d. tener una licencia personal para vender bebidas alcohólicas en el Estado.
 - e. respuestas a y b
 - f. respuestas a, b, y d
13. ¿Puede un empleado, gerente o propietario de un establecimiento minorista con licencia comprar una bebida alcohólica para un cliente?
- a. Sí
 - b. No
14. La cantidad total de licor en una bebida mixta (licor principal y saborizantes) no puede exceder de
- a. 1 onza
 - b. 2 onzas
 - c. 2.5 onzas
 - d. 2.75 onzas
 - e. 3 onzas
15. ¿Cuáles son las sanciones por vender bebidas alcohólicas a un menor de edad?
- a. Citación criminal para el empleado con multas de hasta \$2,500, hasta un año en la cárcel, pago de costos de la corte y apertura de un expediente criminal
 - b. Proceso administrativo del Depto. de Control de Bebidas Alcohólicas de Utah (DABC, en inglés) contra el empleado, con multas y/o suspensión del puesto de trabajo
 - c. Proceso administrativo del Depto. de Control de Bebidas Alcohólicas de Utah (DABC, en inglés) contra el licenciatario, con multas y/o suspensión de la licencia
 - d. Todas las respuestas anteriores
16. ¿Cuáles son las cuatro formas de identificación legalmente aceptadas como "pruebas oficiales de edad" para la compra de bebidas alcohólicas en Utah?
- a. Licencia de conducir válida o caducada, o tarjeta de identificación estatal; acta de nacimiento y tarjeta universitaria de identificación, con fecha de nacimiento y fotografía
 - b. Tarjeta de privilegio de conducción, permiso para portación encubierta de armas, acta de nacimiento, y tarjeta universitaria de identificación
 - c. Acta de nacimiento
 - d. Licencia de conducir válida o caducada, o tarjeta de identificación del Estado; permiso para portación encubierta de armas, pasaporte, tarjeta universitaria de identificación
 - e. Tarjeta militar de identificación con fecha de nacimiento y fotografía, licencia de conducir válida, tarjeta válida de identificación del Estado, pasaporte válido

17. ¿Están los permisos para portación encubierta de armas considerados como tarjetas estatales de identidad válidas?
- a. Sí
 - b. No
18. ¿Cuál es la capacidad máxima de un recipiente con cerveza que se permite servir a una persona?
- a. 750 ml
 - b. 1 litro
 - c. 2 litros
 - d. No hay límite
 - e. 500 ml (1 pinta)
19. Las tabernas y los establecimientos con bares deben permanecer abiertos una hora adicional después del cierre de las ventas y el servicio de bebidas alcohólicas, para permitir que el cliente termine de consumir una única bebida comprada antes del cierre.
- a. Verdadero
 - b. Falso
20. El consumo de bebidas alcohólicas en todos los establecimientos minoristas con licencia está prohibido
- a. de 1:00 a.m. a 2:00 a.m.
 - b. una hora después de la hora de cierre legal para venta de bebidas alcohólicas hasta la hora de apertura legal.
 - c. desde la medianoche hasta las 10:00 a.m.
 - d. de 2:00 a.m. a 7:00 a.m.
21. Un restaurante debe verificar la intención de un cliente de pedir comida antes de servirle una bebida alcohólica. ¿Qué escenario podría resultar en una citación por no verificar la intención del cliente de cenar?
- a. Un cliente dice que no tiene hambre y que sólo quiere beber. El empleado le sirve una bebida alcohólica.
 - b. La anfitriona del restaurante pregunta a los miembros del grupo: "¿cuántos cenarán aquí esta noche?", antes de guiarlos hasta la mesa. Establece verbalmente que todos tienen la intención de ordenar comida. Entonces, el mesero sirve bebidas alcohólicas al grupo antes de tomar los pedidos de comida. Uno o más clientes se van antes de ordenar comida.
 - c. Respuestas a y b. El cliente debe ordenar alimentos antes de comprar una bebida alcohólica.

22. Los documentos de identidad deben ser escaneados ¿en cuál de los siguientes establecimientos con licencia, y en qué situaciones?
- a. Todos los licenciarios deben usar escáneres para verificar la edad de todos los clientes.
 - b. Los establecimientos y restaurantes que tengan bares deben utilizar escáneres para verificar la edad de todos los clientes que parezcan tener 35 años de edad o menos.
 - c. Los bares y tabernas deben usar un escáner en la puerta de entrada. Los clubes con comedor (en todo el recinto) y los restaurantes (área de dispensación) deben usar escáner al pedir una bebida para los clientes que no son conocidos por el barman y parezcan tener 35 años de edad o menos.
 - d. Los bares y tabernas deben usar un escáner en la puerta de entrada. Los clubes con comedor (en todo el recinto) y los restaurantes (área de dispensación) deben usar escáner al pedir una bebida para todos los clientes que parezcan tener 35 años o menos.
23. Si el escáner no puede registrar los datos de un documento de identidad, ¿se le permite entrar al cliente en el establecimiento?
- a. Sí, si usted escribe a mano los datos del documento de identidad.
 - b. Sí, previa autorización de la gerencia.
 - c. No.
24. ¿Puede un empleado o dueño consumir alcohol mientras está de servicio?
- a. Sí
 - b. Sólo en los descansos
 - c. No
 - d. Sí, siempre y cuando pague por la bebida
25. ¿Puede un restaurante proporcionar comida gratis a un cliente, a fin de que éste pueda comprar una bebida alcohólica?
- a. Sí
 - b. No
26. ¿Puede un menor de edad tomar pedidos de bebidas alcohólicas siempre y cuando alguien de 21 años o mayor las prepare y las sirva?
- a. Sí
 - b. No